

# **ANUARIO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALA**

## **INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES**

### **1. OBJETIVOS DEL ANUARIO**

La Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá edita desde 1992 un Anuario cuyos objetivos son: brindar la posibilidad de que juristas y otros profesionales de las ciencias jurídicas y sociales publiquen en sus páginas los resultados de su trabajo, siempre que respondan a criterios de calidad; fomentar el análisis de normas, jurisprudencia y doctrina, con especial atención a los temas de actualidad y a los trabajos con enfoque interdisciplinar; y promover el intercambio de publicaciones especializadas en el ámbito jurídico.

### **2. CONTENIDO DEL ANUARIO**

#### **I. Estudios**

Serán trabajos originales de investigación de carácter inédito cuya extensión no podrá ser inferior a las 20 páginas ni exceder de 30.

#### **II. Notas**

Incluirán trabajos de carácter descriptivo o divulgativo sobre temas de actualidad jurídica. Podrán versar sobre novedades legislativas, jurisprudenciales o doctrinales. Su extensión no podrá exceder de 15 páginas.

#### **III. Actos académicos**

Darán cuenta de alguno de los eventos celebrados en la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá durante el curso anterior.

#### **IV. Recensiones**

Las recensiones versarán únicamente sobre libros relativos al ámbito de las ciencias jurídicas y sociales y tendrán una extensión máxima de 5 páginas.

#### **V. Información de publicaciones**

Se harán constar los libros publicados por el profesorado de la Facultad durante el curso anterior. Deberá constar el título de la obra, el nombre del autor, la editorial o revista en que se publica, el año, número de páginas y el ISBN junto con una pequeña síntesis de las tesis defendidas que no exceda de las 150 palabras.

### **3. REGLAS DE ESTILO**

A. Los originales podrán presentarse y publicarse en español, inglés, francés, alemán, portugués e italiano. Una vez aceptados, habrán de traducirse al castellano.

B. Los trabajos se presentarán en letra “Times New Roman”, tamaño 12, a espacio y medio; con sangría en primera línea de cada párrafo.

C. Las notas de pie de página deberán ir en “Times New Roman”, tamaño 10, a espacio sencillo.

D. Los márgenes serán de 2,5 centímetros para el superior e inferior y de 3 centímetros para el izquierdo y derecho.

E. Todas las páginas habrán de ir numeradas. En la primera de ellas constará el título del trabajo (preferiblemente, de un máximo de ocho palabras y sin subtítulos), con su traducción al inglés, y el nombre de su autor o autores indicando la filiación institucional y, a libre elección del autor, correo electrónico. Asimismo se integrará un sumario en el que consten los epígrafes del trabajo presentado; un resumen en español e

inglés de un máximo de 200 palabras cada uno y las palabras clave, igualmente en español y en inglés, que identifiquen el objeto del trabajo hasta un máximo de cinco.

F. Numeración de los epígrafes: deberá ir en números arábigos, con la siguiente secuencia: 1, 1.1, 1.1.1, etc.

G. Normas de cita. Irán en notas a pie de página, siguiendo el modelo siguiente:

- Primera cita de libro: H. KELSEN, *Esencia y valor de la democracia*, Oviedo, 2006, 1976, p. 56 y ss.
- Primera cita de capítulo de libro: H. L. HART, “El positivismo y la independencia entre el Derecho y la moral”, en R. M. Dworkin (ed.), *La Filosofía del Derecho*, México DF, 1980, pp. 78-79.
- Primera cita de artículo de revista: A. LÓPEZ PINA, “Internet: un pretexto para discutir sobre los límites y las potencialidades del Derecho”, *Sistema*, n.o 231, 2013, pp. 109-111.
- Citas posteriores de libro: H. KELSEN, *Esencia y valor.*, cit., p. 67.
- Citas posteriores de capítulo de libro: H. L. HART, “El positivismo...”, cit., p. 80.
- Citas posteriores de artículo de revista: A. LÓPEZ PINA, “Internet: un pretexto...”, cit., p. 112.

H. Bibliografía. Se incluirá al final del texto, siguiendo el modelo anterior.

#### **4. RECEPCIÓN Y ADMISIÓN DE LOS TRABAJOS**

A. Todos los trabajos habrán de presentarse antes del día 30 de septiembre de cada año y serán dirigidos a la Secretaría Académica del Anuario ([anuario.derecho@uah.es](mailto:anuario.derecho@uah.es)).

B. El Anuario someterá los Estudios que reciba a un sistema de evaluación externa llevado a cabo por al menos dos especialistas en la materia sobre la que verse el artículo, siguiendo el sistema de revisión por pares ciega (*blind peer review*). El nombre del autor no se dará a conocer al evaluador en ningún caso; tampoco el autor conocerá el nombre del evaluador.

C. La respuesta del evaluador podrá ser positiva, en cuyo caso se procederá a publicar el trabajo; negativa, que comportará su devolución al autor; o positiva, sometida a condiciones. En este último supuesto se remitirán al autor las observaciones realizadas por el evaluador y se abrirá un plazo de quince días para que introduzca las modificaciones que considere pertinentes.

D. La publicación de las notas y recensiones será decidida por el Comité de Redacción del Anuario.

E. Las colaboraciones que no sean publicadas se devolverán a sus autores.

#### **5. DERECHOS DE AUTOR**

El envío del trabajo y la aceptación para su publicación supone la cesión del autor de los derechos de explotación de su trabajo al Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá.